



**Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros**

Traslados Secretariales

Lista Nro. 013		Lista Nro. 014		Lista Nro. 015	
Artículo 443 del Código General del Proceso		Artículo 319 y 110 del Código General del Proceso		Artículo 319 y 110 del Código General del Proceso	
Radicado	05 190 31 89 001 2022 00215	Radicado	05 190 31 89 001 2019 00139	Radicado	05 190 31 89 001 2021 00226
Proceso	Ejecutivo garantía real	Proceso	Ordinario laboral	Proceso	Ordinario laboral
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800037800-8	Demandante	José Helconides Mesa Rodríguez C.C 3.439.511	Demandante	Wilder Alejandro Henao Osorno C.C 70.140.419
Ejecutado	Finsermen S.A.S. Nit 901203767-0	Demandado	Jairo Iván Valdez Pérez C.C 71.535.200	Demandado	Guayacán Inmobiliaria Constructora & Servicios Rurales SAS Nit: 900.925.399-8 Antioquia Gold Ltd Nit: 900.217.771-8
Asunto	Traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, conforme a lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso.	Asunto	Traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto del 17 de marzo del 2023, presentada por la parte demandante, a la parte demandada, en la forma prevista en el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días.	Asunto	Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentados por la parte demandante en contra el auto interlocutorio L-011 de 29 de marzo de 2023, se aprobó la transacción se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de conformidad con inciso 1º del artículo 319 y 110 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ella, si a bien lo tienen.
Fecha Inicial	26-06-2023	Fecha Inicial	26-06-2023	Fecha Inicial	26-06-2023
Fecha Fina	10-07-2023	Fecha Final	28-06-2023	Fecha Final	28-06-2023
<u>Ver Traslado</u>		<u>Ver Traslado</u>		<u>Ver Traslado</u>	

Se fijan hoy, 23 de junio de 2023 a las 08:00 a.m. en los traslados electrónicos del Portal Web de la Rama Judicial y se desfija en la misma fecha a las 05:00 p.m.

Patricia Adriana Berrio Gómez
Secretaría